



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de agosto del 2004
No. 44

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, LA FRACCION 3, SECCION SEGUNDA DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO LAS MERCEDES", UBICADO EN EL LIBRAMIENTO JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL GENERAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3052, 1531-A1, 3196, 3201, 3203, 3204, 3207, 3208, 3195, 3220, 1551-A1, 1552-A1, 1554-A1, 1555-A1, 1557-A1, 1558-A1, 055-C1, 056-C1, 1170-B1, 1171-B1, 1172-B1, 1173-B1, 1175-B1, 1176-B1, 1177-B1, 1178-B1, 1179-B1, 1180-B1, 3219, 3209, 3211, 3212 y 3213.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3197, 3198, 3199, 3200, 3202, 3210, 3217, 3214, 3221, 1556-A1, 3221-BIS, 1174-B1, 3215, 1553-A1, 3205, 3206 y 3216.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario de la fracción tres, Sección Segunda del inmueble denominado "Rancho las Mercedes", ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México.
- 2.- Que por oficio número 217A/982/2003, de fecha 13 de mayo del 2003, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, solicitó la asignación de la fracción 3, Sección Segunda del inmueble denominado "Rancho las Mercedes", ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, con el objeto de llevar a cabo la construcción de un hospital general que permita proporcionar servicios de salud a la población en el municipio, así como mejorar la calidad de los mismos.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, la fracción tres, Sección Segunda del inmueble denominado "Rancho las Mercedes", ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, cuenta con una superficie de 19, 979.58 metros cuadrados, sin encontrarse afecta al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de Salud del Estado de México, de la fracción tres, Sección Segunda del inmueble denominado "Rancho las Mercedes", ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, con el objeto de llevar a cabo la construcción de un hospital general, que permita proporcionar mejores servicios de salud a la población del municipio, procurando mejorar así el nivel y calidad de vida de los mismos.

5.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, LA FRACCION 3, SECCION SEGUNDA DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO LAS MERCEDES", UBICADO EN EL LIBRAMIENTO JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL GENERAL.

PRIMERO.- Se asigna al Instituto de Salud del Estado, la fracción 3, Sección Segunda del inmueble denominado "Rancho las Mercedes", ubicado en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, para ser destinado a la construcción de un hospital general.

SEGUNDO.- La fracción del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Noreste: Una línea de 105.00 metros con restricción de vialidad y libramiento sur Jorge Jiménez Cantú.

Al Sureste: Una línea de 187.30 metros con el señor Eduardo del Mazo González.

Al Suroeste: Una línea de 105.00 metros con dren las Mercedes.

Al Noroeste: Una línea de 193.40 metros con el señor Héctor del Mazo González.

Superficie: de 19, 979.58 metros cuadrados.

TERCERO.- El Instituto de Salud del Estado de México, en el inmueble que se asigna, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- El Instituto Salud del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente Acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JAIME BARAJAS RAMIREZ.

En el expediente número 392/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al juicio ordinario civil de rescisión de contrato promovido por ELEUTERIO SANDOVAL SUAREZ, en contra de JAIME BARAJAS RAMIREZ, le reclama las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa en bonos con reserva de dominio que celebre con el hoy demandado JAIME BARAJAS RAMIREZ, de fecha nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, en virtud de que el demandado incumplió con la obligación de pago contraída en el referido contrato, tal y como quedará debidamente acreditado en su momento procesal oportuno. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega material del bien inmueble objeto del citado contrato. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que se presentara en el término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.181 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los edictos a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3052.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CITAR Y EMPLAZAR A C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de julio del año 2003 dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio ORAL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, expediente número 250/2004, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en este acto se ordena CITAR Y EMPLAZAR al C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, mediante EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 60 SESENTA DIAS al local del Juzgado Segundo Civil de Paz, sito en SULLIVAN 133, Segundo 2º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad a fin de correrle el traslado respectivo, citando y emplazándolo para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiéndose comparecer el demandado en el local de este Juzgado para la celebración de dicha audiencia, a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber al mismo que al momento de presentarse

deberán ofrecer pruebas a su favor apercibido de que en caso de no hacerlo o de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso de los hechos que contiene la misma. En la inteligencia de que deberá existir cuando menos el término de TRES 3 DIAS HABILES, entre la fecha en que expire el término de SESENTA DIAS y la fecha en que tendrá lugar la audiencia de ley, a que se contrae el artículo 7 del Título Especial de la Justicia de Paz.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a 16 dieciséis de agosto del año 2004, dos mil cuatro.

Como lo solicita el promovente en términos de sus manifestaciones a que alude para tal fin, a efecto de que tenga lugar la AUDIENCIA DE LEY, en el presente Juicio se señalan para su celebración las DIEZ 10.00 HORAS DEL DIA TRECE 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y para tales efectos dese cumplimiento en los mismos términos ordenado por diverso proveído de fecha doce 12 de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación en el periódico "El Universal" y Boletín Judicial por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 18 de agosto del 2004.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON, promueve en el expediente 83/2003, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RICARDO MEDINA CEDILLO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en este Juicio, se señalan las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este Distrito Judicial de Ecatepec, México, y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: Casa habitación, ubicada en calle Potrero, número 25, Colonia Potrero Popular, Municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por perito en la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Coacalco, México, a trece de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ADELA PALOMARES CHAVEZ, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 534/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 2903 del Código

Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico a los colindantes y personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, respecto al inmueble denominado Tezonco, ubicado en la calle Matamoros número 15-A, en la población de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3196.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 301/00.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GENARO VELAZQUEZ ALONSO y MARIA ESTHER OSORIO VIDAL DE VELAZQUEZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día viernes veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en vivienda en condominio número dos, de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín número cuarenta y ocho, lote veinticinco, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 102,400.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento), para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate. México, D.F., a 11 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

3201.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, juicio ordinario civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los siguientes bienes: un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859 del Estado de México, valor aproximado de \$ 19,000.00, una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Simón Morales; al sur: 10.00 m con Tomás Morales; al oriente: 12.00 m con Simón Morales; al poniente: 12.00 m con calle

Zaragoza, superficie 120.00 m2, clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de cochera, sala comedor, baño, tres recámaras, cocina y escaleras y la planta alta sin terminar, faltan algunos acabados, consta de seis recámaras, valor aproximado \$ 362,000.00.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Estado, por una sola vez en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cuatro.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3203.-31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1077/2004, ANGEL CRUZ OBANDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 32.90 m con José Ovando Colín y la segunda de 15.20 m con Sebastián Melitón García; al sur: 54.80 m con Celia Ovando Pastrana; al oriente: 165.80 m con Pesteje y Escuela Normal; y al poniente: en tres líneas, la primera de 44.23 m con Sebastián Melitón García, la segunda mide 117.70 m con calle privada sin número y la tercera mide 13.30 m con calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 10,910.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3204.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JUAN GABRIEL LUNA CERRILLO, promovió procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, registrada en el expediente número 532/2004, el promovente solicita que se le declare propietario de la fracción de terreno, lote 3, del predio urbano denominado Jalatlaco I, ubicado en el camino vecinal sin número, del municipio de Coacalco, Estado de México, en virtud de que tiene pleno dominio y es propietario de dicho predio, teniendo la posesión por más de cinco años, el inmueble en referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.03 m linda con Benigno Luna García; al sur: 110.69 m linda con Esteban Luna García; al oriente: 26.00 m linda con barranca; al poniente: en dos tramos el primero de 18.89 m linda con la calle Camino Vecinal y el segundo tramo de 8.00 m linda con la calle Camino Vecinal, con una superficie total de 2,952.28 metros cuadrados, manifestando que el predio antes

citado lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha de el escrito inicial, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con pleno dominio por tener la propiedad del mismo ya que celebro contrato de compraventa con el señor JUAN JOSE DE LA CRUZ LUNA GARCIA, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el municipio de Coacalco, habiendo pactado como precio de la operación la cantidad de CIENTO MIL PESOS, suma que en esa fecha recibió el vendedor a su entera satisfacción, liquidando totalmente el precio de la venta, el predio antes mencionado no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, el inmueble se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México y al corriente en el pago de sus contribuciones, asimismo manifiesta que dicho inmueble no pertenece a la zona ejidal.

El juez ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su publicación en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas. Coacalco, México, a 20 de agosto del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3207.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 430/04, promovido por ARTURO ANDRADE URBINA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 233, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 1.182.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Insurgentes; al sur: 15.00 m con Eva Ramírez, con domicilio calle 5 de Febrero número 217; al oriente: 78.80 m con Escuela Secundaria número 22, con domicilio calle Insurgentes Norte 229; al poniente: 78.80 m con Juan Morán Vallejo, con domicilio calle Insurgentes Poniente número 235, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Collín Jiménez.-Rúbrica.

3208.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 328/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

NOELIA VAZQUEZ APONTE O NOELIA RAMONA VAZQUEZ APONTE O NOELIA R. VAZQUEZ APONTE.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GUSTAVO GUILLERMO MUTZENBECHER FUENTES, en la cual le

demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la señora NOELIA VAZQUEZ APONTE. B) La declaratoria judicial que realice su señoría de la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora NOELIA VAZQUEZ APONTE. C) El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3195.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 359/04.

A

PALEMÓN ORTEGA GUERRERO.

En los autos del expediente 359/04, relativo al Juicio de divorcio necesario, INES GARCIA GONZALEZ, demanda de PALEMÓN ORTEGA GUERRERO, en vía ordinaria civil. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a PALEMÓN ORTEGA GUERRERO, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocer el domicilio y paradero del demandado, haciéndole saber que debe presentarse al local de éste Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de 1.170 artículo del mismo ordenamiento legal. Para su publicación por tres veces de siete en siete días. En el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Extendiéndose el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3220.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 159/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió ARTURO GÓMEZ RODRIGUEZ en contra de CRISTINA PASCUAL FELIX, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, con respecto del lote número

ocho, de la zona uno, manzana cuarenta, perteneciente a Santiago Occipaco II hoy conocido como calle Nicaragua número veintidós, manzana cuarenta, Colonia México 68 en Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación suscitan de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1551-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN y LUIS CRISTOPHER DE APELLIDOS DIAZ VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ABRAHAM LUIS DIAZ CASTILLO, promueve juicio de cancelación de pensión alimenticia, en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 640/04, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de agosto del dos mil cuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN y LUIS CRISTOPHER DE APELLIDOS DIAZ VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a los demandados que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, que también como prestación reclama a la contraria la reintegración de las cantidades a su persona.

Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1551-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUZ MARIA CHAVEZ VELARDE.

REBECA TRINIDAD VEGA VARGAS Y RAMON GUEVARA SOLAR, han promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 1057/2002-1, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Fuente de Venus No. 99 "A", lote cincuenta y uno, manzana 901, Fraccionamiento Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lindero norte; al sur: 8.00 m con calle Fuente de Venus; al este: 18.00 m con lote 52; y al oeste: 18.00 m con lote 50, con una superficie de 144 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1551-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 41/01, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., antes CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL MARTINEZ HERRERA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas seis de julio y veintinueve de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en el número tres, de la calle de Hacienda de Torreclillas, manzana 206, lote 68, del Fraccionamiento Santa Helena, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., señalándose las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este

juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio" de esta ciudad y lugares públicos de costumbre en San Mateo Atenco, Estado de México, México, Distrito Federal, a nueve de julio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1552-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 516/04-2º.

JUICIO: ORDINARIO, DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: FELIPE JARAMILLO MORALES.

DEMANDADA: FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazase a juicio a la señora FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ, conforme a las siguientes:

PRESTACIONES:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B.- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual celebramos nuestro matrimonio, en base a los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 10 de enero del año de 1975, el suscrito y la demanda FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ celebramos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Nepal s/n, lote 6, manzana 7, Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual hasta la fecha habito, 3.- De la unión del suscrito con la señora FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ, se procrearon cuatro hijos de nombres REYNA, HUMBERTO, IRAN, LIZBETH todos de apellidos JARAMILLO GONZALEZ, todos a la fecha mayores de edad, 4.- Es el caso que el suscrito FELIPE JARAMILLO MORALES y la señora FILOMENA GONZALEZ HERNANDEZ, desde el 1 de enero de 1998, de común acuerdo decidimos separarnos, siendo la demandada quien se fue del domicilio conyugal que ha quedado señalado en el hechos DOS del presente escrito, sin que hasta la fecha haya vuelto a reintegrarse, e incluso desconozco el domicilio de la demandada, 5.- Toda vez que el matrimonio del suscrito en la demanda dejó de cumplir con los fines del matrimonio, pues hace más de seis años que estamos separados de común acuerdo y sin que a la fecha hayamos vuelto a cohabitar o tener trato alguno, por lo que vengo en la vía y forma propuesta a demandar el divorcio necesario por la causal que se establece en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, toda vez que se dan los supuestos jurídicos establecidos en dicho precepto legal.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la

demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 18 de agosto de 2004.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1554-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROSA OMAÑA SANCHEZ, bajo el expediente número 730/2004, el C. JOSE FRANCISCO CORNEJO LOPEZ, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre guarda y custodia, respecto de su menor hija ANDREA CORNEJO OMAÑA, haciéndoles saber a la demandada ROSA OMAÑA SANCHEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1554-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 689/03-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO FLORES MIJANGOS en contra de LASMAR, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

"... para que tenga verificativo de la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro, siendo el bien embargados consistente en el inmueble ubicado en el lote "D", manzana sin número, en la Colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la \$ 1'923.500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la

tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado José Guadalupe Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1555-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A HERIBERTO CALDERA VAZQUEZ.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 586/2002, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE ENRIQUE MORALES FRANCO, en contra de HERIBERTO CALDERA VAZQUEZ, seguido ante este juzgado, respecto del lote de 1, manzana sin número, ubicado en la Colonia Las Conchitas, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10 m con la propiedad del Sr. Jesús Alvarado; al sur: en 5 m con lote baldío; al oriente: en 22 m con Autopista Méx-Qro-Km. 34; al poniente: en 22 m con el canal, con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados, mediante auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HERIBERTO CALDERA VAZQUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le aperece al demandado para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepanitla, México, el día trece de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1557-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
LUIS MARTINEZ RAMIREZ.**

En el expediente número 627/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA ELIZABETH CHAVEZ GUERRA en contra de LUIS MARTINEZ RAMIREZ, el Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó emplazar por edictos a LUIS MARTINEZ RAMIREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARTHA ELIZABETH CHAVEZ GUERRA misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija de nuestro matrimonio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1557-A1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 1387/94-1*.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., demanda en el expediente número 1387/94-1, relativo al juicio ejecutivo civil en contra de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA Y REMEDIOS ALPIZAR ESTRADA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del departamento 2, de la casa duplex, marcada con el número oficial 39, calle Bosques de Perales, lote 24, manzana 89, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito a favor de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA, con los siguientes datos registrales: partida 89 bis, volumen 917, libro primero, sección primera de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo el precio fijado la cantidad de \$ 163,369.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la cuarta almoneda, haciéndole saber a los postores que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, apereciendo a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1558-A1.-31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ALEJANDRA PICO MORENO.

En el expediente número 773/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO HILARIO BERNABE, en contra de ALEJANDRA PICO MORENO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando para ello la causal marcada en la fracción X y XI del artículo 4.90

del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 15 de marzo de mil novecientos ochenta y siete contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- En su matrimonio procrearon a una menor de nombre ELENA HILARIO PICO que naciera el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, como lo acredita con el acta de nacimiento que acompaña y manifiesta que a la fecha la misma es mayor de edad. 3.- No se adquirieron bienes de fortuna, ni antes ni después del matrimonio por lo que no es el caso de reclamar la disolución, ni liquidación de la sociedad conyugal. 4.- Se da el caso que en diferentes ocasiones su cónyuge ALEJANDRA PICO MORENO ha abandonado en tres ocasiones el domicilio conyugal sin avisar a donde se dirige y dejando en completo abandono sus obligaciones de esposa, sin darle motivo alguno para hacerlo, esto en atención a que jamás han tenido problemas y nunca le ha faltado al respeto, y siempre ha cumplido con su obligación de esposo, es decir, de darle alimentos a su cónyuge y a su hija. 5.- Es el caso que en fecha veintinueve de abril del año dos mil, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal en compañía de su hija y hasta la fecha no ha regresado y no ha tenido noticias de ella, desconoce el domicilio donde está viviendo su cónyuge, sólo sabe que está viviendo en la Ciudad de México, con unas hermanas e ignora el motivo por el cual ella abandonó el domicilio conyugal. Hechos que acredita con la documental consistente en el acta informativa no. 253/2000, levantada ante la oficialía conciliadora en la Villa de San Felipe del Progreso, Estado de México, el día treinta de octubre del año dos mil. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

055-C1.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1070/04, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA DE LAS MERCEDES VIEYRA ELIZARRARAZ, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un terreno con casa, ubicado en la calle Prolongación Pedro Laguna, sin número, en el Barrio de la Tenería, en el paraje denominado "El Resumidero", de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.30 m con Alfonso García Cardoso, al sur: en dos líneas: 3.95 y 23.80 m con Rosendo López Fonseca, al onente: En dos líneas con 1.30 m

con Rosendo López Fonseca, y 26.10 m con Zenaida Noemí Olvera García, y al poniente: en dos líneas: 10.85 m con calle Prolongación Pedro Laguna y 20.00 m con Adela Cardoso Gutiérrez. Con una superficie total de: 824.28 m², con una construcción de: 305.00 m².

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

056-C1.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOAQUIN JARAMILLO ARREDONDO.

MARIA APOLINAR ALCANTARA, por su propio derecho, en el expediente número 521/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote número 54, de la manzana 44, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 53, al sur: 17.00 m con lote 55, al oriente: 08.00 m con calle Hacienda de Mimihauapan y al poniente: 08.00 m con lote 23, y con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1170-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL HERNANDEZ DOMINGUEZ.

Por este conducto se les hace saber que MARIA ELENA GUTIERREZ AVALOS Y GUILLERMINA ESTRADA DIAZ, le demanda en el expediente número 426/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión respecto del inmueble en el lote de terreno número diez (10), manzana treinta y cinco (35), Colonia Campestre Guadalupana, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Calle Ocho número diecisiete (17), Colonia

Campestre Guadalupana en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote nueve, al sur: en veinte metros con lote once, al oriente: diez metros con lote treinta, al poniente: diez metros con calle Ocho. Con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1171-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

CONCEPCION MERCADO PALOMARES, por su propio derecho, en el expediente número 68/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 23, de la Colonia Ampliación La Perla en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle Poniente 27; y al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1172-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERVIN ALVAREZ FIDEL Y LAZARO JAZMIN REYES.

EFREN MERCADO TOLEDO, en el expediente número 476/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 18 (dieciocho), de la manzana 91 (noventa y uno), Colonia Ampliación Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 09.00 m con calle

Bondojoito; al poniente: 09.00 m con lote cuarenta y tres 43, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1173-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EUSTOLIA MOEDANO RAUDA, por su propio derecho, en el expediente número 24/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad del Juicio concluido respecto del expediente del Juicio Ordinario Civil, usucapición, expediente 834/2002, ventilado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por fraudulento, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1175-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 672/2004.

MARGARITA MORA ARCOS.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 672/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de SOFIA ARCOS ISLAS, asimismo se le hace saber que se han señalado las doce horas del día siete de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la Junta de Herederos correspondiente y asimismo se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
1176-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAULINO BERUMEN ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que GUILLERMINA ALVAREZ RODRIGUEZ Y LEONARDO MOLINA ARANA, le demanda en el expediente número 822/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapación respecto del lote de terreno número 11, manzana 113, de la Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 08.00 m con lote 36, al poniente: 08.00 m con calle 72. Con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1177-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2004.

DEMANDADA: ARTEMIO MENESES SOLIS.

ROGELIA IRAIS MARTINEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del inmueble identificado como lote 4, de la manzana 50, de la Colonia Metropolitana, primera sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 5, al sur: 16.70 m con lote 3, al oriente: 7.96 m con lote 53, al poniente: 7.96 m con calle Hombres Ilustres. Con una superficie de: 132.94 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento

que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1178-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. VENTURA BUENDIA DE BUENDIA.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con sede en Chimalhuacán, México, radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapación, bajo el expediente número 572/2004, promovido por FELIPE DIMAS LIVE, en contra de VENTURA BUENDIA DE BUENDIA, respecto de la casa y terreno ubicado en Cerrada de Encinos sin número, Barrio San Andrés, anteriormente Barrio San Juan en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 m y linda con Presciliano Castillo, al sur: 47.50 m y linda con Irene Martínez Buendía, al oriente: 25.75 m y linda con Tayde Beltrán, al poniente: 25.75 m y linda con J. Guadalupe Escorza Dimas. Y teniendo una superficie total de: 1,223.12 m2. Admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial.- Expedido a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
1179-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 924/2002.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue el señor AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, en contra de SILVIA TELLEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Un modular marca Fisher MC-615, doble

casetera, modelo 533847, tomamesa, dos bocinas, funcionando en mal estado de uso, un modular marca Centory AMC-540, tomamesa, doble casetera (una se encuentra rota) en mal estado de uso, modelos ambos completamente desfasados, una televisión marca Philips, 14 pulgadas, sin modelo, a color, serie M14C601/76Z, sin probar funcionamiento, una televisión LG, 19 pulgadas aproximadamente, pantalla plana, modelo RP21FB32, serie 302RM20673, control remoto, en regular estado de uso, un refrigerador, marca Mabe, de 1.20 cm. De alto, color beige, modelo AB-071, serie 8481434, funcionando en mal estado de uso; procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$5,752.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Ejecutor en funciones de Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito.- Texcoco, México, veintiséis de agosto del año dos mil 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1180-B1.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 70/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA EZAR, S.A.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JOAQUIN RAMIREZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de donante, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La Revocación de la cláusula de donación misma que se consigno en un 50% a favor de mi hijo Alejandro Ramirez Flores, por causa de ingratitud hacia el suscrito misma que se consigno en el contrato de fecha 20 de diciembre de 1999, y en el cual mi hijo tuvo conocimiento en virtud de que intervino en dicho contrato como testigo en dicho contrato, mismo que celebre con la persona moral denominada INMOBILIARIA EZAR S.A., representada por el C. Enrique Zárate Machuca, acto jurídico que fue ratificado por los contratantes y los testigos ante, el Síndico Procurador Municipal de San Mateo Atenco, el día 21 de agosto del año 2001, como se acredita con el propio documento que se adjunta a la presente, para constancia en tres fojas útiles por una de sus caras. B).- Como consecuencia de lo anterior la modificación correspondiente en el contrato de compra-venta formalizado en términos de la cláusula tercera del contrato citado en el inciso anterior, por parte de la persona moral denominada INMOBILIARIA EZAR, S.A., en su carácter de vendedora del bien inmueble ubicado en la avenida Independencia número 406 del Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Norte 76.00 metros con Dionisio Castillo; al Sur 76.00 metros con Efrén Ortega, al Oriente 27.65 metros con Avenida Independencia y al Poniente 27.65 metros con Ana María Salazar, con una superficie de 2,129.90 metros cuadrados, como se acredita con el propio contrato, el cual fue ratificado ante

la presencia del Síndico Procurador Municipal, y como compradores el Suscrito Joaquín Ramírez López, Alejandro Ramírez Flores y Carlos Ramírez Flores, en nuestro carácter de adquirentes, instrumento notarial que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 529-829, del Volumen 51, Foja 121, de fecha 04 de agosto del 2000, como se acredita con el propio instrumento notarial, que se adjunta en copias certificadas. C).- El Pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación en "la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3219.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 876/2004, BERTHA RESENDIZ BUENDIA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Camposanto", ubicado en calle Mina número 12, en la población de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.32 m con Dolores Cruz Pastrana, al sur: 18.02 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 11.76 m con calle Mina y al poniente: 11.76 m con Dolores Cruz Pastrana, con una superficie de: 213.67 m².

Publíquese por dos veces, de dos en dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3209.-31 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE ANUNCIA A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

EXPEDIENTE: 1009/03.

A

En los autos del expediente 1009/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre liquidación de la Sociedad Conyugal, mediante auto de fecha 16 dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial,

señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, para la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en Privada de Atotonilco sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. Anúnciese su venta judicial en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos que se encuentra en la puerta del Juzgado, señalando como base de remate la cantidad de \$690,000.00 SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de conformidad con los artículos 2,228, 2,229, 2,230, 2,233, 2,234, 2,239, 2,240 y 2,241 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Extendiéndose el presente a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3211.-31 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 55/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LEON ARMAS NERI, en contra de ABRAHAM DORANTES IZQUIERDO, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, un automóvil marca Chevrolet, submarca Caprice, modelo 1981, tipo sedan, motor Hecho en México, placas LT2-2218, tarjeta de circulación 067102813, color negro, dos puertas, con dos llantas delanteras marca visión GTS El Dorado, con menos de un cuarto de vida y las dos llantas traseras marca Stinger Radial GTS con media vida, cuatro tapones cromados, con dos tapones traen el emblema de la marca Chevrolet, transmisión automática, volante rojo, asiento en velour gris maltratados, con 87759 de kilometraje, con calavera trasera rota, vidrios polarizados, parabrisas estrellados, en la parrilla delantera dos faroles de alógeno y dos de niebla, serie IN47LAM103546, en regulares condiciones generales de uso y sin comprobar su funcionamiento en aparato de sonido marca Panasonic, con compartimientos en la parte superior para cinco discos compactos, radio AM-FM, doble casetera, con treinta y seis botones para su funcionamiento, modelo SA-HM-890 (modelo) serie PT9KA01-019, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto (del aparato de sonido), marca Panasonic audio System, modelo RAK-CH944WK, con treinta y tres botones, en regulares condiciones y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera marca Sony Super Betamax, con veinticuatro botones para su funcionamiento, color negro, modelo SL5500, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento un control remoto (de la video) marca Sony, modelo RMT-VSS, con ocho botones, color negro, en malas condiciones, una radiograbadora, marca LG, modelo CD964A, sin serie visible, color gris, con compartimento en la parte superior, para un disco compacto, doble casetera con veintiocho botones o para su control, con dos bocinas laterales, integradas en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$27,037.00 (VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo

que sirvió de base para el remate, convocándose postores.- Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3212.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 284/04-2.

MANUEL PROL LORENZO.

MARINA SOCORRO PROL PEREZ, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- La prescripción positiva por usucapión del predio denominado "El Carmen", ubicado en el poblado de San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación:

Al noreste: 144.00 m y colinda con Julián Quintana, al suroeste: 148.00 m y linda con fracción del mismo terreno, al sureste: 19.50 m y colinda con camino antes fracción del mismo terreno, al noroeste: 24.50 m colinda con camino, con una superficie aproximada de tres mil ochenta y siete metros noventa centímetros.

B).- Una vez dictada la sentencia favorable al suscrito, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, bajo la partida 369, del Libro Primero, Volumen 242 y tildación a mi favor.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3213.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6386/444/04, GUILLERMO CAMACHO ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granaditas Núm. 75, Barrio San Juan Evangelista del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con calle privada; al sur: 16.00 m con Juan Vázquez; al oriente: 19.40 m con Juan Elizalde; al poniente: 19.55 m con calle Granaditas. Superficie de 323.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3197.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5306/374/04, ROBERTO SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo núm. cinco, Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.25 m con Román Sánchez Zarco; norte (2): 16.45 25 con Román Sánchez Zarco; al sur: 27.10 m con Frontón público; al oriente: 3.50 m con Román Sánchez Zarco; oriente (2): 8.40 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 14.64 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 216.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3198.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5305/373/04, ROBERTO SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 139.20 m con Manuel Olvera; al sur: 137.10 m con Hermenegildo Rosas Hernández; al oriente: 35.40 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 34.75 m con Nemorio Lozano. Superficie aproximada de 4,844.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3199.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5307/375/04, ANGELA CONCEPCION CORONA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide número quince, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Moisés Corona N.; al sur: 21.00 m con Lorenzo Rosas y Juan Rosas; al oriente: 19.80 m con Guadalupe Corona; al poniente: 18.75 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3200.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 657/174/04, JUAN RICARDO FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del pueblo de Zaragoza, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Camino Real; al sur: 21.00 m con Roberto González; al oriente: 63.37 m con María Trejo Plata; al poniente: 63.37 m con Emiliano Benjamin Téllez. Superficie de 1,330.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3202.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8404/491/2004, INOCENTE TERRON RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo s/n, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m con propiedad de la Sra. María Muciño Olivos; al sur: 15.80 m con callejón; al oriente: 5.70 m con calle Quintana Roo; al poniente: 4.00 m con la finada Genoveva Zamudio. Superficie aproximada de 79.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3210.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2787/146/2004, LAURENCIA GUADARRAMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Niños Héroes s/n, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Eduardo Serrano Miranda; al sur: 9.00 m colinda con calle Priv. de Niños Héroes; al oriente: 27.00 m colinda con Agustín Álvarez Garcés; al poniente: 27.00 m colinda con Concepción Evelia Sandoval Palma. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3217.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8091/04, MARIA ELISA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Benito Juárez en el pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con Zinder Xochiquetzal; al oriente: 58.00 m con Guadalupe Hernández Venegas y Zinder Xochiquetzal; al poniente: 56.50 m con Emilio Balcázar Vázquez. Con una superficie de 687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8171/04, ANGELICA PEÑALOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote tres, de la manzana 1-A, del predio denominado Xochitenco, ubicado en Av. del Peñón, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.03 m con lote 2; al sur: 20.54 m con lote 4; al oriente: 9.05 m con lote propiedad privada; al poniente: 9.00 m con Avenida del Peñón. Con una superficie de 191.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 6269/04, SILVERIO TORRES VELAZQUEZ EN REPRESENTACION DE MENORES HIJAS CLAUDIA Y FRANCISCA DE APELLIDOS TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Nopaltitla", ubicado en camino a Tequesquináhuac, en el pueblo de Santa Catarina del Monte, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con camino, 73.00 m Ezequiel Comejo Clavijo; al sur: en tres medidas la primera con Lionides Clavijo Hernández, la segunda con Roberto Clavijo Flores y la Tercera en 10.00 m con paso de servidumbre y que quiebra con dirección al oriente en 2.00 m de ancho por 30.00 de largo a salir al camino que se encuentra del lado oriente y frente a la iglesia del pueblo de Santa Catarina del Monte, se clara que de esta colindancia sur en 63.00 m colinda el predio con Lionides Clavijo Hernández y Roberto Clavijo Flores; al oriente: 68.00 m con Santos Elizalde Reyes y un caño de riego; al poniente: 68.00 m con propiedad del Sr. Antonio Clavijo Torres. Con una superficie de 4,535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8129/04, ALEJANDRO MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Axochico", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Callejón Simón Bolívar; al sur: 15.00 m con propiedad de Francisco Trejo; al oriente: 54.84 m con Ignacio García Fernández; al poniente: 54.84 m con Tomasa Zaragoza. Con una superficie de 822.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1155/04, HORTENCIA GOMEZ HERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Presa", ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Margarita Hernández Bravo; al sur: 17.00 m con Margarita Hernández Bravo; al oriente: 9.00 m con privada La Presa; al poniente: 9.00 m con Margarita Hernández Bravo. Con una superficie de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4424/99, VIRGINIA BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.69 m con Goretí Guadalupe Bravo Soto; al sur: 26.70 m con camino; al este: 33.10 m con Gregorio Rosales Frago; al oeste: 33.10 m con Vicente Rosales Frago. Superficie aproximada de 867.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4425/99, M. GORETI GUADALUPE BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.71 m con Claudia Alejandra; al sur: 25.69 m con Virginia Bravo Soto; al este: 32.30 m con Gregorio Rosales Frago; al oeste: 32.30 m con Vicente Rosales Frago. Superficie aproximada de 813.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4426/99, M. CLAUDIA ALEJANDRA BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.70 m con Guadalupe Pérez; al sur: 24.71 m con Goreti Guadalupe Bravo Soto; al este: 32.30 m con Gregorio Rosales Frago; al oeste: 32.30 m con Vicente Rosales Frago. Superficie aproximada de 813.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8496/449/04, JOSE NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.13 m linda con Alicia Ortiz Parado, al sur: 35.40 m linda con Alicia Ortiz Prado, al oriente: 10.00 m linda con Alberto Tapia, al poniente: 10.00 m con calle Narciso Mendoza. Superficie aproximada de: 351.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8691/457/04, PABLO ROMERO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de su vecindad, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Garitamiipa", mide y linda: al norte: 1.- 97.00 m con sucesión de Jesús Hernández y Lucas Pérez. 2.- 104.50 m linda con Juan Martínez, al sur: 162.00 m linda con Federico Romero Martínez, al oriente: 1.-124.00 m linda con Juan Martínez. 2.- 54.50 m linda con sucesión de Marcos Romero y José Andrade, al poniente: 183.00 m linda con camino a Teopancala. Superficie aproximada de: 20,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8642/450/04, LUIS ARREDONDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte:

450.00 m linda con Octavio Olvera, al sur: 335.00 m linda con Enrique Medina y Manuel Rodríguez, al oriente: 180.00 m linda con Manuel Oliva, al poniente: 120.00 m linda con Ricardo Baños, Jesús Arredondo, Germán Hernández y Gabriela Arredondo. Superficie aproximada de: 58,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7809/415/04, DARIO FIGUEROA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Redonda Isidro Fabela, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.10 m linda con calle La Redonda, al sur: 6.10 m linda con Yolanda Mendoza, al oriente: 20.00 m linda con Bulmaro Santander, al poniente: 20.00 m linda con Emilia Guzmán Sosa. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7805/411/04, RUBEN RODRIGUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.73 m linda con calle privada del Canal, al sur: 10.72 m linda con Manuela Cerón Vda. de Rodríguez, al oriente: 9.80 m linda con calle Canal, al poniente: 9.53 m linda con Manuela Cerón Vda. de Rodríguez. Superficie aproximada de: 107.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8495/448/04, MARCO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Pablo Ixquitián, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "La Zanja", mide y linda: al norte: 33.00 m con calle privada, al sur: 33.00 m con calle privada, al oriente: 12.85 m linda con Josefina Plaza, al poniente: 12.85 m linda con Tranquillino Jiménez. Superficie aproximada de: 424.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8692/458/04, PABLO ROMERO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba,

predio denominado "Garita", mide y linda: al norte: 35.60 m linda con callejón público, al sur: 20.00 m linda con Jaguey, al suroeste: 22.00 m linda con Jaguey, al oriente: 70.00 m linda con Federico Romero Martínez, al poniente: 44.00 m linda con Jaguey público. Superficie aproximada de: 2,211 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8417/442/04, TERESA RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.30 m linda con Martín Lima, al sur: 71.70 m linda con Ventura Rodríguez, al oriente: 323.30 m linda con Miguel Robledo, al poniente: 308.70 m linda con camino. Superficie aproximada de: 308.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7736/381/04, TERESA RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 162.50 m linda con el Sr. Rodrigo García, al sur: 138.00 m linda con el señor Abraham Enciso, al oriente: 149.00 m linda con el señor Roque Flores, al poniente: 146.00 m linda con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 2513/93, ANGELICA MARIA ZAMORA DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ixtlahuaca", mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle, al sur: 12.00 m linda con Felicitas Espinosa Cortés, al oriente: 37.00 m linda con Elena Gregoria Zamora Cortés, al poniente: 37.00 m linda con Jorge Montiel Martínez. Superficie aproximada de: 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 885/93/2004, TEODORA VEGA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 93.00 m con Francisco Vera Santiago, al sur: 98.50 m con Julián Martínez Santana, al oriente: 38.00 m con Faustino Santana Colín, al poniente: 39.00 m con Zeferino Martínez Santana. Superficie aproximada de: 3,638.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 837/81/2004, ALICIA VERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 168.80 m con Pedro Martínez Santana, al sur: 142.60 m con Faustino Santana Colín, al oriente: 85.60 m con Juan Vera de la Cruz, al poniente: 42.00 m con Angel Vera Santiago.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 862/89/2004, GUILLERMINA TREJO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Pueblo Nuevo, San Mateo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 240.80 m con Dionisio Vera y Gerardo Garduño, al sur: 160.00 m con Aurelio Martínez, al oriente: 120.00 m con Socorro Domínguez, al poniente: 132.00 m con Marcial Marcos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 905/97/2004, PETRA CRUZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Saucos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 54.38 m con camino sin nombre, al sur: 50.66 m con Cruz Colín, al oriente: 54.26 m con Samuel Camacho, al poniente: 68.40 m con Guadalupe Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 3,150.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 907/99/2004, GUADALUPE REYES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Saucos, denominado paraje El Ortigo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.35 m con camino sin nombre, al sur: 71.26 m con Cruz Colín, al oriente: 88.47 m con Modesto Arriaga Reyes, al poniente: 68.33 m con Petra Cruz Bernal. Superficie aproximada de: 6,086.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 906/98/2004, MODESTO ARRIAGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Saucos, denominado paraje El Ortigo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 115.40 m con camino sin nombre, al sur: 105.35 m con Cruz Colín, al oriente: en tres líneas de: 24.95, 15.99 y 101.33 m con Agustín Guadarrama Arriaga, al poniente: 88.47 m con Guadalupe Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 11,828.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8401/440/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJA FABIOLA LIZBETH SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Guillermina Arredondo Martínez; al sur: 13.20 m linda con Fabiola Lizbeth Santiago Torres; al oriente: 19.50 m linda con callejón; al poniente: 21.00 m linda con Manuel de la O. Martínez. Superficie aproximada de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8402/441/04, JESUS GUTIERREZ OLVERA Y CARLOS VILLANUEVA TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tezompa, predio denominado "La Lomita", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Benito Colín Sagrero; al sur: 38.00 m linda con Angel Hernández actualmente Juvenito Alarcón Delgadillo; al oriente: 20.00 m linda con Edwiges Delgadillo; al poniente: 23.00 m linda con carretera Ixtlahuaca a San Luis. Superficie aproximada de 782.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7801/407/04, EUSEBIA LORENZA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de urbanización del pueblo de Ozumbilla, predio denominado "Taltenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 10.00 m linda con Sabino Gutiérrez Suárez; al oriente: 25.00 m linda con Gil Martínez Hernández; al poniente: 25.00 m linda con Domingo Cervantez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7806/412/04, TERESA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado Tepetlapa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Antonia Flores Alvarado; al sur: 10.00 m linda con calle 13 de Septiembre; al oriente: 15.00 m linda con Antonia Flores Alvarado; al poniente: 15.00 m linda con Primera Cerrada 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7808/414/04, GREGORIO GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Artillero s/n, Ozumbilla, predio denominado "El Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle; al sur: 16.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 20.00 m linda con Sra. Delia Aguilera; al poniente: 20.00 m linda con Aurelia Pacheco. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7810/416/04, PETRA VAZQUEZ MONTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calvario y Barranca, Santa Ma. Ozumbilla predio denominado "El Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con lote número catorce; al sur: 30.00 m linda con lote número dieciséis; al oriente: 10.00 m linda con Bárbara Martínez; al poniente: 10.00 m linda con Area de Vialidad. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7812/418/04, FABIAN VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado "Estanco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.26 m linda con Froyián Velázquez Díaz; al sur: 16.72 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 15.30 m linda con Eliseo Redonda; al poniente: 16.33 m linda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 252.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7811/417/04, ANGEL VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.80 m linda con C. Victoriano Rivera; al sur: 9.75 m linda con calle Canal del Norte; al oriente: 14.52 m linda con José Jesús Velázquez; al poniente: 15.80 m linda con C. Agustín Díaz. Superficie aproximada de 148.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7803/409/04, ANTOLIN GOMEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, Av. del Panteón predio denominado "Tiapac", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Lázaro Redonda Rodríguez; al sur: 12.50 m linda con Av. Del Panteón; al oriente: 27.00 m linda con Lázaro Redonda Rodríguez; al poniente: 27.00 m linda con María Visuet Rubio. Superficie aproximada de 303.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7804/410/04, FRANCISCO BUENROSTRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalguense, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Cuautliquixca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Gregorio Rivero Jiménez; al sur: 20.00 m linda con José Rivero Jiménez; al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Jesús Gutiérrez Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7802/408/04, J. REFUGIO CHAVEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con la Srta. Rocío Jiménez; al sur: 30.00 m linda con el Sr. Filiberto Patiño Orozco; al oriente: 10.00 m linda con calle s/n; al poniente: 10.00 m linda con donante.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7769/398/04, BLASA CABALLERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.40 m con Candelaria Caballero; al sur: 34.53 m con Andrés Enzastiga Baltazar; al oriente: 24.90 m con Manuel Alvarez; al poniente: 19.90 m linda con callejón. Superficie aproximada de 783.00 m2 y con construcción 30.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8486/447/04, JOSE ANTONIO TORRES PAMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Anita No. 1, San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 12.40 m con calle Gaspar, 2.- 12.65 m con Sahara Salustia Martínez Romero; al sur: 24.90 m con Reginaldo Alaniz Sánchez; al oriente: 23.50 m con Julio Santana; al poniente: 1.- 19.90 m con Sahara Salustia Martínez Romero, 2.- 4.30 m con calle Sta. Anita. Superficie aproximada de 350.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8694/459/04, OLIVIA ZAMORA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, predio denominado "El Huérfano", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: linda con la barranca grande, en 10 líneas continuas con las medidas siguientes 1.- 5.00 m, 2.- 16.30 m, 3.- 16.50 m, 4.- 19.40 m, la quinta 16.00 m, la 6.- 11.40 m, la 7.- 37.30 m, la 8.- 17.80 m, la 9.- 22.00 m y la 10.- 40.50 m sumando 202.20 m; al sur: 145.00 m2.

m con Telésforo Aguilar G.; al oriente: 194.50 m con Benjamín Zamora Rivero, servidumbre de entrada al terreno y barranquilla; al poniente: 181.50 m con Benjamín Zamora Ramírez. Superficie aproximada de 35,736.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8643/451/04, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Actopan, predio denominado "Las Tortolas", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 295.0 m linda con Serafin Ortega Salas; al sur: 325.00 m linda con Francisco Godínez Casiano; al oriente: 180.00 m linda con Modesto Miranda Vizcarra; al poniente: 90.00 m linda con camino a Tepeyahualco. Superficie aproximada de 41,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8363/434/04, ANGELICA ELIZA MUÑOZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.85 m con privada familiar; al sur: 17.83 m linda con Petra Flores Sosa; al oriente: 30.75 m linda con Benita Flores Sosa; al poniente: 30.75 m linda con camino. Superficie aproximada de 548.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8384/438/04, EDITH MORENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m linda con barranca; al sur: 09.00 m linda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 13.00 m linda con lote 5; al poniente: 13.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2313/195/2004, JULIA CERRILLO DE VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Chautonco, denominado "Solar Armeyalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con calle privada de 3.00 m de ancho y Gudelia Pineda M.; al sur: en 16.10 m con Rafael Molina; al oriente: en 100.35 m con Rosa Ma. Viguera; al poniente: en 102.40 m con Autopista México-Qro. Superficie aproximada de 1,971.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1556-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 2312/194/2004, JULIA CERRILLO DE VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Chautonco, denominado "El Manantial", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 60.00 m con Juana Viguera de Navarro; al sur: en 57.00 m con Faustino Viguera y Octaviano Ortega; al oriente: en 61.30 m con Gilberto Dorantes; al poniente: en 64.00 m con Francisca Pineda. Superficie aproximada de 3,664.025 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1556-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 2497/06/04, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL LICENCIADA MARCELA GONZALEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Transmisiones sin número esquina Avenida Ingenieros Militares, municipio de Naucapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: veintitrés punto treinta metros con la entrada al estacionamiento de la terminal del Metro Cuatro Caminos; al sur: treinta y uno punto setenta y dos metros con Avenida Transmisiones; al este: línea con desarrollo de cuarenta y tres punto setenta metros, cuarenta y siete punto cuarenta y siete metros, ciento treinta y tres punto sesenta y ocho metros y ochenta y ocho punto ochenta metros con calle del estacionamiento de la terminal del Metro Cuatro Caminos; al poniente: en trescientos uno punto diez metros con terreno propiedad de la Secretaría de la Defensa Nacional. Superficie aproximada de diecisiete mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3221-BIS.-31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público Número 15,804, del Volumen 306 de fecha 30 de julio de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la SUCESION INTSTAMENTARIA a bienes del señor LUIS MIRANDA FLORES, a solicitud de los presuntos herederos señores CARMEN HERNANDEZ CESAR Y VIRGINIA, VICENTE, LUIS GONZAGA, LORENZA, DAVID, OFELIA Y REYNALDA TODOS DE APELLIDOS MIRANDA HERNANDEZ cónyuge e hijos respectivamente, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que realizaron los hijos del señor LUIS MIRANDA FLORES, en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a ser pública, tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 05 de agosto de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.
1174-B1.-31 agosto 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura Número 236 del Volumen 4 Ordinario, de fecha 21 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores MARIA FABELA VILCHIS, HENRY DAVID, JUANA JACQUELINE, AIDA GUADALUPE Y EDITH ESTELA TODOS ELLOS DE APELLIDOS REYNA FABELA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre Señor MANUEL EDMUNDO REYNA SANCHEZ, quien también fue conocido como MANUEL REYNA SANCHEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 23 de agosto de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y
DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

3215.-31 agosto y 9 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. Esther Socorro Vera Guevara, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 42, volumen 29, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de julio de 1962, que aparece inscrito a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, referente al inmueble identificado como lote veintinueve, manzana seis, ubicado en la calle Norte Catorce número veinticuatro, del Fraccionamiento San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 149.25 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 15.00 metros y linda con lote 30; AL SUR: 15.00 metros y linda con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Norte 14; AL PONIENTE: 9.90 metros y linda con lote 13. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, agosto 10 del 2004.

ATENTAMENTE

M en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1553-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 20 de agosto de 2004.

**C. MANUEL RANGEL CARMONA.
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de usted FELICIANA CARMONA RANGEL, dentro del poblado EL ESPINAL, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; en el expediente 1375/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de octubre a las trece horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3205.-31 agosto y 14 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 26 de agosto de 2004.

**C. JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Controversia de Posesión, que promueve en contra de usted MANUEL LOPEZ OLVERA, dentro del poblado SAN MATEO ATENCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Estado de México; en el expediente 135/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo uno de octubre a las nueve horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3206.-31 agosto y 14 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SESION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS
SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO.**

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, SITA EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NUMERO MIL VEINTITRES, COLONIA SAN BERNARDINO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LOS CC. LA LICENCIADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, EMANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ORGANISMO CITADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITE, EL CONTADOR PUBLICO LUIS FERMIN CARRILLO LECHUGA, SUPLENTE DE LA LICENCIADA ITZEL INFANTE HERAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, Y LA LICENCIADA EN CONTADURIA MARCELA HERNANDEZ CONTRERAS QUIEN SUSTITUYE A MYRIAM DESSIREE CHABLE GARCIA, COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; QUIENES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL ARTICULO 45 DE SU REGLAMENTO, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE REUNEN PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A LA INTEGRACION DE ESTE COMITE QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

VOCAL- REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL	TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL CEMAPEM
PRESIDENTE- REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CEMAPEM
SECRETARIO EJECUTIVO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	DESIGNADO POR EL PRESIDENTE
VOCAL- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
VOCAL- REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA	EL CENTRO NO CUENTA CON PERSONAL DEL PERFIL REQUERIDO

ACTO SEGUIDO, LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITE PROCEDEN A RENDIR PROTESTA DE LEY, ANTE EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL CEMAPEM.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13.23 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO, EL COMITE CONSERVARA EL FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO EN SU ACTA DE INSTALACION

EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SOLICITAN AL ORGANO EJECUTOR, PROCEDER A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARIA ANGELICA LUNA PARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CEMAPEM
(RUBRICA).

EMANUEL E. ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. LUIS FERMIN CARRILLO LECHUGA
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

L.C. MARCELA HERNANDEZ CONTRERAS
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SESION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO.

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, SITA EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NUMERO MIL VEINTITRES, COLONIA SAN BERNARDINO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LOS CC. LA LICENCIADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, EMANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ORGANISMO CITADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITE, EL CONTADOR PUBLICO LUIS FERMIN CARRILLO LECHUGA, SUPLENTE DE LA LICENCIADA ITZEL INFANTE HERAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO, Y LA LICENCIADA EN CONTADURIA MARCELA HERNANDEZ CONTRERAS QUIEN SUSTITUYE A MYRIAM DESSIREE CHABLE GARCIA, COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; QUIENES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL ARTICULO 61 DE SU REGLAMENTO, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE REUNEN PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A LA INTEGRACION DE ESTE COMITE QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

VOCAL- REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL PRESIDENTE- REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL CEMAPEM DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CEMAPEM
SECRETARIO EJECUTIVO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	DESIGNADO POR EL PRESIDENTE
VOCAL- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
VOCAL- REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA	EL CENTRO NO CUENTA CON PERSONAL DEL PERFIL REQUERIDO

ACTO SEGUIDO, LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITE PROCEDEN A RENDIR PROTESTA DE LEY, ANTE EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL CEMAPEM.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13.25 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y AL ARTICULO 62 DE SU REGLAMENTO, EL COMITE CONSERVARA EL FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO EN SU ACTA DE INSTALACION

EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SOLICITAN AL ORGANO EJECUTOR, PROCEDER A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARIA ANGELICA LUNA PARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CEMAPEM
(RUBRICA).

EMANUEL E. ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. LUIS FERMIN CARRILLO LECHUGA
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

L.C. MARCELA HERNANDEZ CONTRERAS
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).